

Rad No.: 25-240-133349

Barranquilla, 17/07/2025

Señor(a)
ANDRES AVELINO PEREZ MARULANDA
Carrera 11 No. 5-39 Barrio Villa Luz
Barrancas - Guajira

Contrato: 66272101

Asunto: Reporte Inmueble Desocupado.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas de atención al usuario el día 2 de julio de 2025, radicada bajo el No. 25-002437, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Mirador De La Sierra II Blq E Apto 201 de Valledupar, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., no cobrará consumo de gas natural en el inmueble en comento, mientras el medidor no lo registre. Si de un período a otro hay diferencia de lecturas, la empresa le cobrará lo correspondiente a esa diferencia.

Mensualmente se facturará lo correspondiente a la tarifa del cargo fijo, según lo previsto en artículo 90 de la Ley 142 de 1994 y a las cuotas de capital e interés de financiación de los saldos diferidos en la eventualidad que los presente.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBITZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS023/73
228695135